

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20111 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 39/2018, NIG n.º 48.04.2-18/000463, por Auto de 14 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GHP 2017, S.L., con CIF B95883161.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Ibon Arbaizagoitia Ortega. Domicilio postal: Colón de Larreátegui, 35, 2.º Dirección electrónica: iarbaizagoitia@confianz.es.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 19 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022650-1